



Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2026

Señor
BLADIMIR PRADA CARRILLO
KR 19 A # 56 A - 72 SUR
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1493432026**.

Cordial saludo, respetado señor **BLADIMIR PRADA CARRILLO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“(...) SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA LA CONSIGNACION DEL BONO NAVIDENO DEL JARDIN LAS ARDILLAS, DEL 2025 PARA MI HIJO ELIAN JOEL PRADA (...)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

2. Relación de pagos.

Nos permitimos informar que, el señor Bladimir Prada Carrillo fue el titular de la transferencia de fin de año, la cual se relaciona a continuación:

Transferencias Fin de Año 2025				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Bladimir Prada Carrillo	Rechazado	12	Efecty	\$120.000

Nos permitimos informar que, desde la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, la entrega de los recursos se realiza mediante abono a cuenta o giro a través de

Efecty, de acuerdo con la disponibilidad del hogar, cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos.

Para su caso en particular, la transferencia se efectuó a través de giro mediante el operador de pago **Efecty**, el cual tuvo un **plazo de 30 días** para ser reclamado. En ese sentido, el estado rechazado mencionado en la tabla anterior hace referencia a que la transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

De acuerdo con la verificación realizada, el pago fue efectivamente dispersado conforme a la información registrada en el sistema al momento de la liquidación. No obstante, al tratarse de una transferencia extraordinaria y no permanente, **este tipo de apoyo no cuenta con mecanismo de redistribución** ni tiene carácter retroactivo una vez finalizado el ciclo de pago.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Acosta Baquero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026050622

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260312-083803-17f705-99843299

Creación: 2026-03-12 08:38:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-12 09:19:12



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260312-083803-17f705-99843299
2026-03-12T09:19:13-05:00 - Página 5 de 6





**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Ministerio de las Políticas Sociales y de la Familia
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260312-083803-17f705-99843299
2026-03-12T09:19:13-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026050622			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260312-083803-17f705-99843299 Creación: 2026-03-12 08:38:03 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-12 09:19:12			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-12 08:38:06 Lec.: 2026-03-12 09:18:08 Res.: 2026-03-12 09:19:12 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign